No. GS-2025- 074204 **-DEMET**

Villavicencio, 22 de junio del 2025

Coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Villavicencio. -

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 88-8-10010-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/05/2025**	**Hasta**	**22/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-039458-MEVIL del 23/04/2025, el señor (a) Coronel, Milton Andrés Melo González, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jorge Alejandro Forero Ruiz.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-041841-MEVIL del 28/04/2024, el señor (a) Coronel, Milton Andrés Melo González, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Subintendente, María Elizabeth Forero García.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Mediante comunicación oficial GS-2025-059538-DEMET, de fecha 20/05/2025, se realizó el primer informe de supervisión.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-8-10010-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y/O PRUEBAS DE MEDICION "ALCOHOSENSORES, TERMOHIGROMETROS Y DISTANCIAMETROS, LUXOMETROS, DESHUMIFICADORES, BASCULAS" A TODO COSTO; SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS. GRUPO 1: MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y/O PRUEBAS DE MEDICION "ALCOHOSENSORES, TERMOHIGROMETROS Y DISTANCIAMETROS, LUXOMETROS, DESHUMIFICADORES, BASCULAS " A TODO COSTO.
Contratista	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS C.C: 1.012.399.523 de Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: carrera 93 D No. 72 – 47 sur Casa 15 Correo: AMCDECOLOMBIA21@GMAIL.COM Teléfono: 3153065934-3012480200
Representante legal	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS C.C: 1.012.399.523 de Bogotá D.C.
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor para el presente proceso es de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, divididos de la siguiente manera.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02 02 02 008 007	MEVIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE CALIBRACIÓN (SIJIN)	10	GLOBAL	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
2	A-02 02 02 008 007	REGI7	SERVICIO CALIBRACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LOGISTICOS Y DE CALIBRACION (REGIN)	10	GLOBAL	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
3	A-02 02 02 008 007	DEMET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y/O PRUEBAS DE MEDICIÓN "ALCOSENSORES TERMOHIGROMETROS Y DISTANCIOMETROS" A TODO COSTO	10	GLOBAL	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
					TOTAL, RECURSO 10 GRUPO 1		$ 29.000.000,00

Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	El valor para el presente proceso es de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, divididos de la siguiente manera.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02 02 02 008 007	MEVIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE CALIBRACIÓN (SIJIN)	10	GLOBAL	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00

	2	A-02 02 02 008 007	REGI7	SERVICIO CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LOGISTICOS Y DE CALIBRACION (REGIN)	10	GLOBAL	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
	3	A-02 02 02 008 007	DEMET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION Y/O PRUEBAS DE MEDICION "ALCOSENSORES Y TERMOHIGROMETROS Y DISTANCIOMETROS" A TODO COSTO	10	GLOBAL	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
						TOTAL, RECURSO 10 GRUPO 1		$ 29.000.000,00

Plazo de ejecución inicial	22/04/2025 al 30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-063590-DEMET del 30/05/2025, se realizó entrega de equipos e instrumentos de medición a la contratista para mantenimiento.

- Mediante correo electrónico del 07/06/2025, enviado desde elizab.forero@correo.policia.gov.co, se solicitó a las unidades: GUGED MEVIL y GUGED DEMET, la entrega de deshumificadores para mantenimiento y calibración.

- Mediante comunicaciones oficiales No. GS-2025-067536-DEMET, GS-2025-067537-DEMET, GS-2025-067539-DEMET, GS-2025-067538-DEMET, GS-2025-067543-DEMET, GS-2025-067546-DEMET, GS-2025-067545-DEMET, GS-2025-067544-DEMET y GS-2025-067548-DEMET, del 07/06/2025, se solicitó la entrega de las balanzas a cada Jefe de Unidad Básica de Investigación Criminal.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-073193-DEMET del 21/06/2025, fue informada la extensión de las actividades de mantenimiento y calibración, así como el nuevo cronograma de propuesto por la contratista y aprobado por la suscrita supervisora.

- No se realiza ejecución de presupuesto en el periodo reportado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado pago de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 24/06/2025 Planilla 613256894 de fecha 24/06/2025
Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago de proveedores del Estado" obligación a facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 05/05/2020 y la resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación", los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan potras disposiciones en materia del sistema de facturación, la Policía Metropolitana de Villavicencio, verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validad previamente por la DIAN y aprobada por el Supervisor a través del sistema facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir con el procedimientos descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica- SIIF Nación de fecha 16/12/2023, versión 1.	N/A	Se encuentra pendiente presentar la facturación de los mantenimientos realizados, una vez se cumpla con la entrega de los bienes.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO para CAMARA FOTOGRÁFICA, Marca CANON SX60, modelo POWER SHOT SX60 HS/ Y POWER SHOT SX410., modelo POWER SHOT SX60 HS/ Y POWER SHOT SX410, incluye: • Medición de alimentación de corriente y fuente de poder. • Revisión de conectores y flexibles. • Revisión de circuitos electrónicos impresos y soldaduras. • Revisión y fijación del equipo. • Revisión de partes mecánicas. • Revisión de sensor CCD. • Revisión de baterías. • Ajuste de lentes. • Verificación manual y automática del sistema de enfoque. • Verificación del sistema de carga. • Verificación del sistema de diagramado. • Limpieza en el interior y exterior. • Limpieza de los objetivos (Lentes). • Ajuste de guías. • Verificación de funcionamiento entrada y salida de tarjeta de memoria. • Conectores. • Fallas de comunicación. • Problemas de encendido. • Descontrol de las funciones. • Problemas de diagramado y de foco. • Problemas con iris y colimación. • Configuración del equipo. • Golpes y desajustes. • Caídas al agua o algún líquido. • Errores indicados por el equipo. • Fallas en el lector de memorias. • Cambio de interruptor de disparo si lo requiere. • Cambio de flexible del lente si lo requiere. • Cambio de pines del lector de memoria si lo requiere. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos. Una vez sea realizado el mantenimiento y/o	N/A	No se ha realizado entrega ni mantenimiento del equipo en referencia

calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original.		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: para CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS 850D: • Medición de alimentación de corriente y fuente de poder. • Revisión de conectores y flexibles. • Revisión de circuitos electrónicos impresos y soldaduras. • Revisión y fijación del equipo. • Revisión de partes mecánicas. • Revisión de sensor CCD. • Revisión de baterías. • Ajuste de lentes. • Verificación manual y automática del sistema de enfoque. • Verificación del sistema de carga. • Verificación del sistema de diagramado. • Limpieza en el interior y exterior. • Limpieza de los objetivos (Lentes). • Ajuste de guías. • Verificación de funcionamiento entrada y salida de tarjeta de memoria. • Conectores. • Fallas de comunicación. • Problemas de encendido. • Descontrol de las funciones. • Problemas de diagramado y de foco. • Problemas con iris y colimación. • Configuración del equipo. • Golpes y desajustes. • Caídas al agua o algún líquido. • Errores indicados por el equipo. • Fallas en el lector de memorias. • Cambio de interruptor de disparo si lo requiere. • Cambio de flexible del lente si lo requiere. • Cambio de pines del lector de memoria si lo requiere. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos. Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original.	N/A	No se ha realizado entrega ni mantenimiento del equipo en referencia
MANTENIMIENTO PREVENTIVO para MICROSCOPIO STEREOSCOPIO MARCA NIKON MODELO SMZ645: se requiere la verificación del funcionamiento, limpieza y lubricación de las piezas con cambio de partes o piezas averiadas. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos. Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original.	N/A	No se ha realizado entrega ni mantenimiento del equipo en referencia
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DESHUMIFICADOR: mantenimiento del equipo, el cual incluye aseo, verificación de sus diferentes componentes, accesorios y funcionalidad del mismo, verificación del estado de la batería interna del equipo. El oferente suministrará certificado de mantenimiento y/o calibración por cada uno de los equipos, expedido por una entidad acreditada por el organismo de acreditación ONAC Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original. El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe ampara su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos.	N/A	No se ha realizado entrega ni mantenimiento del equipo en referencia
MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: para CAMARA FOTOGRAFICA NIKON D7500: Medición de alimentación de corriente y fuente de poder. • Revisión de conectores y flexibles. • Revisión de circuitos electrónicos impresos y soldaduras. • Revisión y fijación del equipo. • Revisión de partes mecánicas. • Revisión de sensor CCD. • Revisión de baterías. • Ajuste de lentes. • Verificación manual y automática del sistema de enfoque. • Verificación del sistema de carga. • Verificación del sistema de diagramado. • Limpieza en el interior y exterior. • Limpieza de los objetivos (Lentes). • Ajuste de guías. • Verificación de funcionamiento entrada y salida de tarjeta de memoria. • Conectores. • Fallas de comunicación. • Problemas de encendido. • Descontrol de las funciones. • Problemas de diagramado y de foco. • Problemas con iris y colimación. • Configuración del equipo. • Golpes y desajustes. • Caídas al agua o algún líquido. • Errores indicados por el equipo. • Fallas en el lector de memorias. • Cambio de interruptor de disparo si lo	N/A	No se ha realizado entrega ni mantenimiento del equipo en referencia

requiere. • Cambio de flexible del lente si lo requiere. • Cambio de pines del lector de memoria si lo requiere. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos. Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original.		
VERIFICACIÓN EXTERNA/INTERMEDIA		
VERIFICACIÓN INTERMEDIA para LOCALIZADOR COLECTORA DE DATOS. Mantenimiento del equipo, el cual incluye aseo, verificación de sus diferentes componentes, accesorios y funcionalidad del mismo, verificación del estado de la batería interna del equipo. Actualización de software (MMFIELD). El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. Que sea entregado en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos.	N/A	No se ha realizado entrega ni mantenimiento del equipo en referencia
VERIFICACIÓN INTERMEDIA para DISTANCIÓMETRO LASER. Mantenimiento del equipo, el cual incluye aseo, verificación de sus diferentes componentes, accesorios y funcionalidad del mismo, verificación del estado de la batería interna del equipo. Entrega del certificado original de calibración del equipo, el cual debe tener certificación de la ONAC - resolución 64189 de 2015, Por la cual se definen los requisitos de elegibilidad y obligaciones de los organismos autorizados de verificación metrológica. El oferente suministrará certificado de calibración por cada uno de los equipos, expedido por una entidad acreditada por el organismo de acreditación. Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original. El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe ampara su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo.	N/A	Durante el periodo informado se enviaron los equipos en referencia para mantenimiento conforme al cronograma, pero no se han recibidos los bienes.
VERIFICACIÓN INTERMEDIA para LOCALIZADOR GPS. Verificación de funcionamiento general, verificación de precisión del rastreo satelital, limpieza de teclado y carcasa, verificación de puertos de comunicación, verificación de consumos de corriente, verificación de recepción de satélites en puntos conocidos verificación que permitan la precisión de exactitud del equipo, revisión física del equipo, actualización del sistema operativo con la cartografía colombiana, verificación de memoria interna, cambio de batería, entrega de protocolo. Y demás actividades que consideren necesarias para el mantenimiento preventivo y verificación de funcionamiento. Verificar que el elemento se encuentre realizando las mediciones de acuerdo a las especificaciones técnicas. El oferente suministrará certificado de mantenimiento y/o calibración por cada uno de los equipos, expedido por una entidad acreditada por el organismo de acreditación. Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original. El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe ampara su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos.	N/A	Durante el periodo informado se enviaron los equipos en referencia para mantenimiento conforme al cronograma, pero no se han recibidos los bienes.
CALIFICACIÓN OPERACIONAL		
Calificación operacional para CABINA EXTRACTORA DE GASES Y VAPORES, marca C4, modelo EXTRACTOR CEX150. Verificación del estado físico del equipo, panel eléctrico, sistema lumínico, pruebas de control estabilidad y buen funcionamiento, estado de velocidad del aire, verificación de filtros. Verificación del flujo de extracción incluye el cambio de un filtro retenedor de partículas y un filtro de carbón activado, retenedor de	N/A	No se ha realizado entrega ni mantenimiento del equipo en referencia

contaminantes del medio ambiente. El oferente suministrará certificado de mantenimiento y/o calibración por cada uno de los equipos, expedido por una entidad acreditada por el organismo de acreditación ONAC Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original. El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe ampara su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos.		
CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO		
CALIBRACIÓN para BALANZAS ELECTRONICAS: verificación del funcionamiento del sistema electrónico, diagnóstico de: estado físico, baterías, tarjeta electrónica, componentes, celda de carga, panel de control, soporte de pesaje, indicador a cero, se realiza limpieza general y lubricación de partes móviles. Cambio de batería si lo requiere. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos. Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original.	N/A	No se ha realizado entrega ni mantenimiento del equipo en referencia
CALIBRACIÓN para CALIBRADOR DIGITAL PIE DE REY: Verificación inicial visual y de funcionamiento, pruebas de buen funcionamiento, comparación directa contra bloques patrón rectangulares, cambio de batería. Verificación del funcionamiento del sistema, limpieza de blocaje, pruebas de contrastación de la regleta móvil y la fija, prueba de calibre de exteriores, interiores y profundidades, se realiza limpieza general. Calibración del equipo bajo prueba por método de comparación directa. Proceso de calibración se debe realizar a la Guía para calibración de pie de rey INM/GTM L-DI/01 del Instituto Nacional de Metrología de Colombia y del DI-008 Procedimiento para la calibración de pies de rey del Centro Español de Metrología. El oferente suministrará certificado de mantenimiento y/o calibración por cada uno de los equipos, expedido por una entidad acreditada por el organismo de acreditación ONAC Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original. El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe ampara su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos.	N/A	Durante el periodo informado se enviaron los equipos en referencia para mantenimiento conforme al cronograma, pero no se han recibidos los bienes.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO		
Calibración de ALCOHOSENSOR marca LIFELOC modelo FC 20. Mantenimiento del equipo, el cual incluye aseo, verificación de sus diferentes componentes, accesorios y funcionalidad del mismo, verificación del estado de la batería interna del equipo, de igual manera revisión de software correspondiente a la impresión de la fecha de las pruebas. a. Mantenimiento del equipo, el cual incluye aseo, verificación de sus diferentes componentes, accesorios y funcionalidad del mismo, verificación del estado de la batería interna del equipo. b. Entrega de los resultados obtenidos posterior al mantenimiento del equipo, descrito en el literal anterior. NOTA: *Calibración de los equipos de acuerdo al protocolo establecido en la resolución Número 35152 del 26 de junio de 2023, emanada del Ministerio de comercio, industria y turismo de la Superintendencia de Industria y Comercio.* *Entrega del certificado original de calibración del equipo, el cual debe tener certificación de la ONAC - resolución 64189 de 2015,*	N/A	Durante el periodo informado se enviaron los equipos en referencia para mantenimiento conforme al cronograma, pero no se han recibidos los bienes.

Por la cual se definen los requisitos de elegibilidad y obligaciones de los organismos autorizados de verificación metrológica.		
Calibración de LUXOMETRO. Verificación del funcionamiento del sistema electrónico, diagnóstico del estado físico, circuito del microprocesador y componentes, sensor de lux, limpieza general y cambio de baterías si aplica - 006P DC 9V. El oferente suministrará certificado de calibración por cada uno de los equipos, expedido por una entidad acreditada por el organismo de acreditación ONAC Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original. El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe ampara su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos.	N/A	Durante el periodo informado se enviaron los equipos en referencia para mantenimiento conforme al cronograma, pero no se han recibidos los bienes.
Calibración de TERMOHIGRÓMETRO. Verificación del funcionamiento del equipo, verificación de sus diferentes componentes, accesorios y funcionalidad del mismo, Entrega de los resultados obtenidos posterior al mantenimiento del equipo el método de calibración se determina por comparación directa con Termohigrómetros patrón trazables. Según los lineamientos del procedimiento del centro espalo de metrología CEM procedimiento TH007 para calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en aire "Edición Digital 1 de 2009, documentado bajo el Procedimiento Interno PR-GC-53, sin ninguna desviación al método. El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos.	N/A	Durante el periodo informado se enviaron los equipos en referencia para mantenimiento conforme al cronograma, pero no se han recibidos los bienes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES APLICABLES PARA EL GRUPO 1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES REQUERIDAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN ONAC: La seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Meta, requiere de la calibración, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de alcohosensores. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 906 "Código de Procedimiento Penal", Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 1844 de 2015 "Por la cual se adopta la segunda versión de la guía para la medición indirecta de alcoholemia a través de Aire Expirado", el cual establece que la calibración de estos, debe ser realizada por Laboratorios acreditados por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC) o por laboratorios acreditados por un organismo de Acreditación reconocido por la ONAC y la Resolución 64189 de 2015 "Que define los requisitos de elegibilidad y obligaciones de los organismos autorizados de verificación Metrológica". Por lo anterior deberá presentar con la calibración de los alcohosensores certificación de calibración con acreditación ONAC	N/A	Conforme al cronograma no se han recibidos los bienes, con el fin de verificar la certificación.
CERTIFICACIÓN Como resultado del proceso de calibración, se deben entregar junto con los elementos calibrados, el certificado en original de calibración de cada equipo por un periodo mínimo de un año de los demás equipos diferentes al alcohosensor.	N/A	Conforme al cronograma no se han recibidos los bienes, con el fin de verificar la certificación.
PLANEACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Teniendo en cuenta la naturaleza de la modalidad de ejecución del proceso contractual (tracto sucesivo), el oferente junto con el supervisor del contrato desarrollará cronograma para la	SI	Mediante comunicado oficial GS-2025-044964-MEVIL de fecha 07/05/2025, fue aprobado el cronograma de prestación de servicio, sin embargo, por la incapacidad

prestación de servicio, teniendo como prioridad la fecha de límite del plazo de ejecución, criterios de los servicios requerido y necesidad establecida por cada unidad; actividad que deberá ser documentada dentro de los primeros 15 días calendario posteriores al inicio de ejecución del proceso contractual y presentado al ordenador del gasto para su aprobación y posterior inicio de ejecución. Así mismo, en caso de requerir la ejecución de parte del proceso a través de terceros, presentará junto con el cronograma las empresas con la que desarrollará dicha actividad anexando los certificados de acreditación de la ONAC pertinentes donde se evidencia la capacidad para realizar las calibraciones y así mismo la acreditación de la empresa inscrita ante SIMEL que realizará el mantenimiento correctivo del alcohosensor		medica presentada con el personal delegado para las actividades de mantenimiento por parte de la contratista, se realizó comunicación oficial No. GS-2025-073193-DEMET del 21/06/2025, presentando nuevo cronograma.
El contratista, certificó por escrito que dispone e informa de medios que permitan fácil comunicación o ubicación en caso de eventualidad o contingencia, se nombrara mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su unidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e improvistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax o correo electrónico podrá ubicarse	SI	Durante la etapa de evaluación de la presentación de la oferta, el contratista acredito el cumplimiento de mencionado requisito.
GARANTÍA: El contratista mediante certificación firmada por el representante legal, garantiza como mínimo seis (6) meses de garantía de calidad para los elementos objeto del presente proceso, si es el caso cambiarlo ya sea por mala calidad u otros factores que alteren las condiciones técnicas requeridas deberá ser atendida en un término no superior de dos (02) días calendario a la solicitud por parte del supervisor del contrato	SI	Durante la etapa de evaluación de la presentación de la oferta, el contratista acredito el cumplimiento de mencionado requisito.
OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS El contratista conforme a certificación mediante documento escrito y firmado por si o su representante legal, que garantizó la calidad para los bienes objeto del presente contrato, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a un (5) días calendario, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en la carrera 21 sur vía Kirpas Camino Ganadero, contiguo al Parque Malocas y su cambio debe entregarse debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades. La garantía que ofrece respecto de la calidad de los elementos suministrados, será contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la cual debe ser por defectos de fábrica y calidad de los bienes, no por vencimiento o desgaste normal de los mismos. El contratista debe comprometerse bajo la gravedad de juramento, que los elementos son de buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Esta garantía no es excluyente con aquellas que se relacionan con la póliza única de garantías	N/A	Conforme al cronograma no se han recibidos los bienes, con el propósito de verificar su conservación, estado y calidad del servicio.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista conforme a certificación presentada firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST o de la ARL, garantizará el cumplimiento de los nuevos estándares mínimos del SG-SST	SI	Durante la etapa de evaluación de la presentación de la oferta, el contratista acredito el cumplimiento de mencionado requisito.

establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. De igual manera que se garantizará a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los elementos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El contratista conforme a certificación presentada, con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, que asume los siguientes compromisos: Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica (Producción, distribución, Comercialización), de tal forma que se garantice durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, establecidas por la Policía Nacional en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. De igual manera entregar los elementos en presentaciones de empacado y embalajes simples, cuya disposición final permita el reciclaje, transformación a otros productos y su fácil descomposición. **Certificó por escrito** que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. Certificación suscrita por el representante legal donde manifestó que cuenta con la documentación correspondiente para su funcionamiento y que cualquier infracción ambiental por omisión de los mismos, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista. Cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA).	SI	Durante la etapa de evaluación de la presentación de la oferta, el contratista acredito el cumplimiento de mencionado requisito.
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	El contratista posterior a la contratación presentó certificación de confidencialidad conforme a lo requerido a la entidad, mediante SECOP II.

El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el contratista deberá diligenciar y entregar una vez adjudicado el proceso el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realizó solicitud de extensión de actividades y presentación de nuevo cronograma mediante comunicación oficial No. GS-2025-073193-DEMET del 21/06/2025, teniendo en cuenta incapacidad medica presentada con el personal delegado para las actividades de mantenimiento por parte de la contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (222) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, contra entrega, de conformidad con lo bienes entregados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato a través del sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturados SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

(...)

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020.

Para aquellos Proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificara si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitara la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante, resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos –DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos para la Administración del SIIF Nación para realizar el proceso de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52- Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquiriente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de las facturas.

   siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber.

   #$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR#$

Nota: PCI= Posición del Catálogo Institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora –UD o subunidad ejecutora en la que la entidad registro el compromiso presupuestal al que se vinculara el pago del DE.

(...)

Ejemplo: #$16-01-01-M9; 88-8-10001-24; yesid.gonzalez@correo.policia.gov.co#$

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavi9cencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite ¡dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los bines entregados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas la demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito en el Sistema Facturador SIIF Nacional habilitado para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación del ninguna naturaleza.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Nota 1: en cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice:

(...)

"10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos pueden verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan."
(...)

Para dar cumplimiento a la ley en mención para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – asignación de turno de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la carrera 21 sur Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio, con lo siguientes documentos:

Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Villavicencio)
Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
Certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) expedida por el revisor fiscal (cuando el contratista este obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra al día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral.
Documento original de entrada de bienes al almacén

Nota 2: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: la Policía Metropolitana de Villavicencio efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 4: Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Así mismo las facturas emitidas por el contratista y aprobadas por el supervisor, deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

NOMBRE BENEFICIARIO: MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
C.C: 1.012.399.523
NUMERO DE CUENTA: 0550488411778365
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$29.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$29.000.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 0,00 / $100.000.000,00) = 0,0000 * 100 = 0,00 % por aproximación equivaldría al 0 %.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($100.000.000,00 - $ 0,00) = $ 100.000.000,00 / $ 100.000.000,00 = 1,0000 *100 = 100,00 % por aproximación equivaldría al 100 %.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA
Perito
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 88-8-10010-25
Correo electrónico: elizab.forero@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204941397

ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE COLOMBIA
NIT: 1012399523-8

Bogotá, 24 de Junio del 2025

Señores:
POLICIA DE VILLAVICENCIO
Ciudad.
Referencia: Certificación Aportes de Aportes Seguridad Social

Reciban un Cordial Saludo.

Por medio del presente, yo Maydy Julieth Godoy Ballesteros, identificada con cedula de ciudadanía Número 1.012.399.523, expedida en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de nombre propio CERTIFICO QUE:

A la Fecha, 24 De Junio del 2025 , me encuentro al día por concepto de pagos de aportes a cajas de compensación, salud, pensión y ARL

De acuerdo con lo señalado en la ley 1819 de 2006, declaro bajo la gravedad de juramentó que no estoy obligada a realizar aportes a ICBF – SENA, ya que no tengo personal a cargo.

Anexo Planilla de pago que acreditan dichos aportes.

Agradezco la atención prestada.
Firma:
Cordialmente:

Maydy Godoy

MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
C.C No: 1.012.399.523
TEGNOLOGA BIOMEDICA.
Cra 88 g No 71 40 Sur - Bogotá.
Cel. 3153065934-3012480200
AMCDECOLOMBIA21@GMAIL.COM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1012399523	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS	CRA 93 D 72 SUR-47 CASA 15	7230555	amcdecolombia21@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	24/06/2025	613256894	$425.198	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	177.938	0		0		0	0	0	0	177.938	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.760	0	0	0	0	0	0		227.760	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	19.500				19.500	0	0	19.500			53	19.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	177.938	177.938
Pensión	1	227.760	227.760
Riesgos Laborales	1	19.500	19.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	425.198	425.198

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1012399523	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS		CRA 93 D 72 SUR-47 CASA 15	7230555	amcdecolombia21@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	24/06/2025	613256894	$425.198	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1012399523	GODOY BALLESTEROS MAYDY JULIETH	59	0			N																	230301	1.423.500	227.760	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	177.938	14-4	1.423.500	2	19.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEMET
GRUPO INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA

GS-2025-063590-DEMET - 3.1

Villavicencio, 30 de mayo de 2025

Recibido
30/05/2025
Amc de colombia
ING. DIEGO VANEGAS

Señora
MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
Contratista
AMC de Colombia
Carrera 93D Nº 72-47 sur casa 15
Bogotá DC.-

Asunto: entrega de equipos e instrumentos de medición

En atención a la aceptación de oferta mínima cuantía Nº 88-8-10010-25 del 15/04/2025 y al cronograma de actividades de 09/05/2025, comedidamente me permito realizar la entrega de los equipos e instrumentos de medición que más adelante se relacionan, con la finalidad de adelantar las actividades de mantenimiento preventivo, verificación externa / intermedia, mantenimiento preventivo y calibración con certificado, calibración con certificado, según corresponda, así:

Nº	SERIE	DESCRIPCION	UNIDAD
1	171105242	TERMOHIGROMETRO	MEVIL GUGED
2	171105247	TERMOHIGROMETRO	
3	B10ETH314	TERMOHIGROMETRO visor roto	
4	171105348	TERMOHIGROMETRO	
5	171105307	TERMOHIGROMETRO	
6	4686580	LUXOMETRO DIGITAL Sin protector del sensor	
7	83655805/0724	LUXOMETRO DIGITAL Sin protector del sensor Completo	
8	15017486	CALIBRADOR COMPANY	
9	51M004862	LOCALIZADOR GPS MARCA GARMIN	
10	51M004852	LOCALIZADOR GPS MARCA GARMIN	
11	118220907	LOCALIZADOR GPS MARCA GARMIN	
12	1064860262	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D510 Sin estuche	MEVIL GUCRI
13	1080250180	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D510 Sin estuche.	
14	1072911031	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D510 Sin estuche	
15	94021002465	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA CANON EOS 77D batería y lente, sin memoria	
16	94021002632	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA CANON EOS 77D batería y lente, sin memoria	
17	94021002466	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA CANON EOS 77D batería y lente, sin memoria	
20	12320046	ALCOHOSENSOR, LIFELOC FC20 Cargador, impresora, tablet	
21	16460145	ALCOHOSENSOR, LIFELOC FC20BT Impr, cargador, cable de datos, tablet	
22	323310239	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D5 Seguro tapa batería rota.	
23	323310257	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D5 Seguro tapa batería rota	
24	323310266	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D5 Seguro tapa batería rota	
25	323310288	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D5 Seguro tapa batería rota, sin estuche	SETRA DEMET
26	323310315	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D5 Seguro tapa batería rota	
27	323310373	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D5 Seguro tapa batería rota.	
28	323320099	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D5 Seguro tapa batería rota	
29	323320155	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D5 Seguro tapa batería rota.	

30	323320183	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D5 segundo la tapa batería rota	
31	323320200	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D5 segundo la tapa batería rota	
32	323320217	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D5 buen estado	
33	323320250	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D5 buen estado	
34	323320309	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D5 segundo la tapa batería rota	
35	171105306	TERMOHIGRÓMETRO DATALOGGER DT-172 CEM	
36	1071661232	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D510 buen estado	
37	2216	CALIBADOR CALIPER	
38	173032001438	CAMARA FOTOGRAFICA EOS 2 baterías, cargador, protector, lente, cable pc	
39	1034348600	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D510	DEMET GUCRI
40	51M004768	NAVEGADOR GARMIN GPSMAP 64sc	
41	15014124	CALIBRADOR DIGITAL COMPANY Estuche roto	
42	108250178	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D510	
43	1071250853	DISTANCIÓMETRO LEICA DISTO D510	
44	15014989	CALIBRADOR DIGITAL	
45	171105251	TERMOHIGROMETRO DT 172	
46	171105323	TERMOHIGROMETRO DT 172	
47	171105241	TERMOHIGROMETRO DT 172	DEMET GUGED
48	171105312	TERMOHIGROMETRO DT 172	
49	171105244	TERMOHIGROMETRO DT 172	
50	171105311	TERMOHIGROMETRO DT 172	
51	15013598	CALIBRADOR DIGITAL CALIPER	GRECI7
52	8875	CALIBRADOR DIGITAL CALIPER	

Los anteriores elementos se recibieron mediante las siguientes comunicaciones oficiales, las cuales se anexan al presente documento:

- GS-2025-050076-MEVIL del 21/05/2025, suscrita por el señor Intendente Jefe HUMBERTO VALLEJO RUDAS, Jefe Gestión Documental MEVIL.

- AE-2025-012840-MEVIL del 22/05/2025, suscrita por el señor Intendente Jefe WILDER PARDO PARRADO Jefe Grupo Investigación Criminalística MEVIL.

- GS-2025-060406-DEMET del 22/05/2025, suscrita por el señor Mayor MIGUEL ANGEL JAIME PALENCIA Jefe Seccional de Tránsito y Transporte DEMET.

- GS-2025-058932-DEMET del 17/05/2025, suscrita por el señor Subintendente LUIS EDUARDO ALVAREZ RODRIGUEZ Responsable Archivo DEMET.

- GS-2025-008328-REGI7 del 28/05/2025, suscrita por el señor Capitán CARLOS IVAN MARTINEZ VEGA Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nº 7.

Es de resaltar, que los elementos del Grupo Investigación Criminalística DEMET, se recibieron con las siguientes comunicaciones oficiales:

- GS-2025-061208-DEMET del 23/05/2025, suscrita por el señor Subcomisario JOSE GREGORIO SANCHEZ MOYA Jefe Unidad Básica de Investigación Criminal Puerto Gaitán.

- GS-2025-059270-DEMET del 19/05/2025, suscrita por el señor Intendente WILLIAM ALEXANDER VEGA RODRIGUEZ Jefe Unidad Básica de Investigación Criminal Granada.

- GS-2025-059268-DEMET del 19/05/2025, suscrita por el señor Subintendente INDEFONSO CARDONA CARDONA Jefe Unidad Básica de Investigación Criminal Puerto López.

- GS-2025-062126-DEMET del 26/05/2025, suscrita por el señor Intendente Jefe RAFAEL FORERO JIMENEZ, Unidad Antiexplosivos, Antiterrorismo y Respuesta a Incidentes NBQRE.

Por último, el distanciómetro DISTO ™ D510, marca Leica, serie 1071250853, numero de inventario 8004070000000000001478189, en buen estado físico, como particularidad del equipo se halló que demora demasiado en tomar la lectura de las medidas, en especial cuando los rangos de las distancias son mayores, elemento asignado a la suscrita.

Atentamente,

Subintendente **MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA**
Perito en Topografía Forense TP 01-19787 CPNT
Supervisor del Contrato Nº 88-8-10010-25

Anexo: 21 folios

Elaboró: SI MARIA ELIZABETH FORERO G. SIJIN DEMET **Revisó: SI MARIA ELIZABETH FORERO G, SIJIN DEMET**

Fecha de elaboración: 29/05/2025
Ubicación: Documentos

Calle 44 Nº 35C-02 barrio El Triunfo
3204941397
elizab.forero@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Outlook

Solicitud equipos para mantenimiento y calibración balanzas

Desde MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA <elizab.forero@correo.policia.gov.co>
Fecha Sáb 7/06/2025 5:21 PM
Para MEVIL GUGED-ARC <mevil.guged-arc@policia.gov.co>; DEMET GUGED <demet.guged@policia.gov.co>

Dios y patria, buenos tardes

En atención a la comunicación oficial GS-2025-044964-MEVIL del 07/05/2025, en la cual aprueban el cronograma de ejecución aceptación de oferta Nº 88-8-10010-25, respetuosamente me permito solicitar a los responsables de la administración de equipos, el envío físico de los DESHUMIFICADORES, el día 16 de junio de la presente anualidad.

Por lo anterior, los responsables desplegaran los tramites administrativos que haya lugar para que los elementos lleguen el día 16 de junio, sin dilación. Es de resaltar, que se recepcionarán en la calle 44 Nº 35C-02 barrio El Triunfo, Oficina Gestión Documental SIJIN DEMET, con la finalidad de dar cumplimiento obligatorio a la aceptación de oferta Nº 88-8-10010-25 y la designación de supervisión de la suscrita.

Para efectos de coordinación, pueden tomar contacto a través del abonado telefónico 3204941397 o al correo electrónico elizab.forero@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

Subintendente
María Elizabeth Forero García
Perito en Topografía Forense
Contacto: 3204941397

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Unidad Básica de investigación Criminal GUAMAL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

GS-2025-067536-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DEMET

SIJIN-GUCRI - 3.1

Villavicencio, 07 de junio de 2025

Señor (a) subintendente
JHOJAN ALEXANDER MOSQUERA CALDERON
Investigador (A) Criminal
Puerto Lleras

Asunto: solicitud entrega elementos para mantenimiento y calibración

En atención a la comunicación oficial GS-2025-044964-MEVIL del 07/05/2025, en la cual aprueban el cronograma de ejecución aceptación de oferta Nº 88-8-10010-25, respetuosamente me permito ordenar al señor mando del nivel ejecutivo, el envío físico del elemento con sus accesorios (baterías, cargador de batería, maletines y/o fundas de protección):

Nº	Denominación del activo	Numero de Inventario	Número de serie
1	TRUMAX	8004070000000000004057041	YS171416

Por lo anterior, deberán desplegar los trámites administrativos que haya lugar para que los elementos lleguen en el transcurso de la semana comprendida del 09 al 13 de junio, sin dilación. Es de resaltar, que se recepcionarán en la Carrera 43B Nº 20A-37 barrio El Buque, Seccional de Investigación Criminal Meta, con la finalidad de dar cumplimiento obligatorio a la aceptación de oferta Nº 88-8-10010-25 y la designación de supervisión de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA.

Para efectos de coordinación, pueden tomar contacto a través del abonado telefónico de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA, 3204941397 o al correo electrónico elizab.forero@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Emerson Oliverio Gamboa Wilches
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Seccional De Investigacion Criminal
Cédula: 1054679481
Título: Administrador Policial
Dependencia: Seccional Investigacion Criminal Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: emerson.gamboa@correo.policia.gov.co
8/06/2025 4:40:24 p. m.

Fin

Anexo: no

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-067537-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DEMET

SIJIN-GUCRI - 3.1

Villavicencio, 07 de junio de 2025

Señor (a) subintendente
CARLOS ALBERTO GAITAN ARANGO
Investigador (A) Criminal
Uribe

Asunto: solicitud entrega elementos para mantenimiento y calibración

En atención a la comunicación oficial GS-2025-044964-MEVIL del 07/05/2025, en la cual aprueban el cronograma de ejecución aceptación de oferta N° 88-8-10010-25, respetuosamente me permito ordenar al señor mando del nivel ejecutivo, el envío físico del elemento con sus accesorios (baterías, cargador de batería, maletines y/o fundas de protección):

N°	Denominación del activo	Numero de Inventario	Número de serie
1	TRUMAX	8004070000000000004057045	YS171545

Por lo anterior, deberán desplegar los trámites administrativos que haya lugar para que los elementos lleguen en el transcurso de la semana comprendida del 09 al 13 de junio, sin dilación. Es de resaltar, que se recepcionarán en la Carrera 43B N° 20A-37 barrio El Buque, Seccional de Investigación Criminal Meta, con la finalidad de dar cumplimiento obligatorio a la aceptación de oferta N° 88-8-10010-25 y la designación de supervisión de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA.

Para efectos de coordinación, pueden tomar contacto a través del abonado telefónico de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA, 3204941397 o al correo electrónico elizab.forero@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Emerson Oliverio Gamboa Wilches
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Seccional De Investigacion Criminal
Cédula: 1054679481
Título: Administrador Policial
Dependencia: Seccional Investigacion Criminal Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: emerson.gamboa@correo.policia.gov.co
8/06/2025 4:40:50 p. m.

Firr

Anexo: no

Telefono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

maria.forerog maria.forerog maria.forerog

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DEMET

SIJIN-GUCRI - 3.1

Villavicencio, 07 de junio de 2025

Señor (a) subintendente
NESTOR LEONARDO CRUZ ESCOBAR
Investigador (A) Criminal
San Martin

Asunto: solicitud entrega elementos para mantenimiento y calibración

En atención a la comunicación oficial GS-2025-044964-MEVIL del 07/05/2025, en la cual aprueban el cronograma de ejecución aceptación de oferta N° 88-8-10010-25, respetuosamente me permito ordenar al señor mando del nivel ejecutivo, el envío físico del elemento con sus accesorios (baterías, cargador de batería, maletines y/o fundas de protección):

N°	Denominación del activo	Numero de Inventario	Número de serie
1	TRUMAX	8004070000000000004121332	YS174531

Por lo anterior, deberán desplegar los trámites administrativos que haya lugar para que los elementos lleguen en el transcurso de la semana comprendida del 09 al 13 de junio, sin dilación. Es de resaltar, que se recepcionarán en la Carrera 43B N° 20A-37 barrio El Buque, Seccional de Investigación Criminal Meta, con la finalidad de dar cumplimiento obligatorio a la aceptación de oferta N° 88-8-10010-25 y la designación de supervisión de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA.

Para efectos de coordinación, pueden tomar contacto a través del abonado telefónico de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA, 3204941397 o al correo electrónico elizab.forero@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Emerson Oliverio Gamboa Wilches
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Seccional De Investigacion Criminal
Cédula: 1054679481
Título: Administrador Policial
Dependencia: Seccional Investigacion Criminal Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: emerson.gamboa@correo.policia.gov.co
8/06/2025 4:41:21 p. m.

Anexo: no

Telefono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-067538-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DEMET

SIJIN-GUCRI - 3.1

Villavicencio, 07 de junio de 2025

Señor (a) subintendente
ROOSVELT RAMON MARTINEZ
Investigador (A) Criminal
San Juan de Arama

Asunto: solicitud entrega elementos para mantenimiento y calibración

En atención a la comunicación oficial GS-2025-044964-MEVIL del 07/05/2025, en la cual aprueban el cronograma de ejecución aceptación de oferta N° 88-8-10010-25, respetuosamente me permito ordenar al señor mando del nivel ejecutivo, el envío físico del elemento con sus accesorios (baterías, cargador de batería, maletines y/o fundas de protección):

N°	Denominación del activo	Numero de inventario	Número de serie
1	TRUMAX	8004070000000000004121331	YS174598

Por lo anterior, deberán desplegar los trámites administrativos que haya lugar para que los elementos lleguen en el transcurso de la semana comprendida del 09 al 13 de junio, sin dilación. Es de resaltar, que se recepcionarán en la Carrera 43B N° 20A-37 barrio El Buque, Seccional de Investigación Criminal Meta, con la finalidad de dar cumplimiento obligatorio a la aceptación de oferta N° 88-8-10010-25 y la designación de supervisión de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA.

Para efectos de coordinación, pueden tomar contacto a través del abonado telefónico de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA, 3204941397 o al correo electrónico elizab.forero@correo.policia.gov.co

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Emerson Oliverio Gamboa Wilches
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Seccional De Investigacion Criminal
Cédula: 1054679481
Título: Administrador Policial
Dependencia: Seccional Investigacion Criminal Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: emerson.gamboa@correo.policia.gov.co
6/06/2025 4:41:00 p. m.

Fin

Anexo: no

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-067543-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DEMET

SIJIN-GUCRI - 3.1

Villavicencio, 07 de junio de 2025

Señor (a) subintendente
INDEFONSO CARDONA CARDONA
Investigador (A) Criminal
Puerto López

Asunto: solicitud entrega elementos para mantenimiento y calibración

En atención a la comunicación oficial GS-2025-044964-MEVIL del 07/05/2025, en la cual aprueban el cronograma de ejecución aceptación de oferta N° 88-8-10010-25, respetuosamente me permito ordenar al señor mando del nivel ejecutivo, el envío físico del elemento con sus accesorios (baterías, cargador de batería, maletines y/o fundas de protección):

N°	Denominación del activo	Numero de Inventario	Número de serie
1	TRUMAX	8004070000000000004121330	YS174606

Por lo anterior, deberán desplegar los trámites administrativos que haya lugar para que los elementos lleguen en el transcurso de la semana comprendida del 09 al 13 de junio, sin dilación. Es de resaltar, que se recepcionarán en la Carrera 43B N° 20A-37 barrio El Buque, Seccional de Investigación Criminal Meta, con la finalidad de dar cumplimiento obligatorio a la aceptación de oferta N° 88-8-10010-25 y la designación de supervisión de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA.

Para efectos de coordinación, pueden tomar contacto a través del abonado telefónico de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA, 3204941397 o al correo electrónico elizab.forero@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Emerson Oliverio Gamboa Wilches
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Seccional De Investigacion Criminal
Cédula: 1054679481
Título: Administrador Policial
Dependencia: Seccional Investigacion Criminal Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: emerson.gamboa@correo.policia.gov.co
8/06/2025 4:43:50 p. m.

Fin

Anexo: no

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DEMET

SIJIN-GUCRI - 3.1

Villavicencio, 07 de junio de 2025

Señor (a) subcomisario
JOSE GREGORIO SANCHEZ MOYA
Jefe Unidad Básica de Investigacion Criminal
Puerto Gaitán

Asunto: solicitud entrega elementos para mantenimiento y calibración

En atención a la comunicación oficial GS-2025-044964-MEVIL del 07/05/2025, en la cual aprueban el cronograma de ejecución aceptación de oferta N° 88-8-10010-25, respetuosamente me permito ordenar al señor mando del nivel ejecutivo, el envío físico del elemento con sus accesorios (baterías, cargador de batería, maletines y/o fundas de protección):

N°	Denominación del activo	Numero de Inventario	Número de serie
1	TRUMAX	8004070000000000004057043	YS171421

Por lo anterior, deberán desplegar los trámites administrativos que haya lugar para que los elementos lleguen en el transcurso de la semana comprendida del 09 al 13 de junio, sin dilación. Es de resaltar, que se recepcionarán en la Carrera 43B N° 20A-37 barrio El Buque, Seccional de Investigación Criminal Meta, con la finalidad de dar cumplimiento obligatorio a la aceptación de oferta N° 88-8-10010-25 y la designación de supervisión de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA.

Para efectos de coordinación, pueden tomar contacto a través del abonado telefónico de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA, 3204941397 o al correo electrónico elizab.forero@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Emerson Oliverio Gamboa Wilches
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Seccional De Investigacion Criminal
Cédula: 1054679481
Título: Administrador Policial
Dependencia: Seccional Investigacion Criminal Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: emerson.gamboa@correo.policia.gov.co
8/06/2025 4:44:25 p. m.

Fin

Anexo: no

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DEMET

SIJIN-GUCRI - 3.1

Villavicencio, 07 de junio de 2025

Señor (a) subintendente
YEIMER LENINN FLOREZ MARQUEZ
Investigador (A) Criminal
Meseteas

Asunto: solicitud entrega elementos para mantenimiento y calibración

En atención a la comunicación oficial GS-2025-044964-MEVIL del 07/05/2025, en la cual aprueban el cronograma de ejecución aceptación de oferta N° 88-8-10010-25, respetuosamente me permito ordenar al señor mando del nivel ejecutivo, el envío físico del elemento con sus accesorios (baterías, cargador de batería, maletines y/o fundas de protección):

N°	Denominación del activo	Numero de inventario	Número de serie
1	TRUMAX	8004070000000000004057040	YS171409

Por lo anterior, deberán desplegar los trámites administrativos que haya lugar para que los elementos lleguen en el transcurso de la semana comprendida del 09 al 13 de junio, sin dilación. Es de resaltar, que se recepcionarán en la Carrera 43B N° 20A-37 barrio El Buque, Seccional de Investigación Criminal Meta, con la finalidad de dar cumplimiento obligatorio a la aceptación de oferta N° 88-8-10010-25 y la designación de supervisión de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA.

Para efectos de coordinación, pueden tomar contacto a través del abonado telefónico de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA, 3204941397 o al correo electrónico elizab.forero@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Emerson Oliverio Gamboa Wilches
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Seccional De Investigacion Criminal
Cédula: 1054679481
Título: Administrador Policial
Dependencia: Seccional Investigacion Criminal Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: emerson.gamboa@correo.policia.gov.co
8/06/2025 4:44:17 p. m.

Anexo: no

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-067544-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DEMET

SIJIN-GUCRI - 3.1

Villavicencio, 07 de junio de 2025

Señor (a) patrullero
WILLIAM YUNIOR BARRIOS REINOSO
Investigador (A) Criminal
Vista Hermosa

Asunto: solicitud entrega elementos para mantenimiento y calibración

En atención a la comunicación oficial GS-2025-044964-MEVIL del 07/05/2025, en la cual aprueban el cronograma de ejecución aceptación de oferta N° 88-8-10010-25, respetuosamente me permito ordenar al señor patrullero, el envio físico del elemento con sus accesorios (baterías, cargador de batería, maletines y/o fundas de protección):

N°	Denominación del activo	Numero de Inventario	Número de serie
1	TRUMAX	8004070000000000004057039	YS171543

Por lo anterior, deberán desplegar los trámites administrativos que haya lugar para que los elementos lleguen en el transcurso de la semana comprendida del 09 al 13 de junio, sin dilación. Es de resaltar, que se recepcionarán en la Carrera 43B N° 20A-37 barrio El Buque, Seccional de Investigación Criminal Meta, con la finalidad de dar cumplimiento obligatorio a la aceptación de oferta N° 88-8-10010-25 y la designación de supervisión de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA.

Para efectos de coordinación, pueden tomar contacto a través del abonado telefónico de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA, 3204941397 o al correo electrónico elizab.forero@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Emerson Oliverio Gamboa Wilches
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Seccional De Investigacion Criminal
Cédula: 1054679481
Título: Administrador Policial
Dependencia: Seccional Investigacion Criminal Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: emerson.gamboa@correo.policia.gov.co
8/06/2025 4:43:59 p. m.

Anexo: no

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DEMET

SIJIN-GUCRI - 3.1

Villavicencio, 07 de junio de 2025

Señor (a) Intendente
WILLIAM ALEXANDER VEGA RODRIGUEZ
Responsable Investigacion Judicial
Unidad Básica de Investigación Criminal Granada
Granada

Asunto: solicitud entrega elementos para mantenimiento y calibración

En atención a la comunicación oficial GS-2025-044964-MEVIL del 07/05/2025, en la cual aprueban el cronograma de ejecución aceptación de oferta N° 88-8-10010-25, respetuosamente me permito ordenar al señor mando del nivel ejecutivo, el envío físico del elemento con sus accesorios (baterías, cargador de batería, maletines y/o fundas de protección):

N°	Denominación del activo	Numero de inventario	Número de serie
1	BALANZA MX60-2N	8004070000000000002443136	WD060002462

Por lo anterior, deberán desplegar los trámites administrativos que haya lugar para que los elementos lleguen en el transcurso de la semana comprendida del 09 al 13 de junio, sin dilación. Es de resaltar, que se recepcionarán en la Carrera 43B N° 20A-37 barrio El Buque, Seccional de Investigación Criminal Meta, con la finalidad de dar cumplimiento obligatorio a la aceptación de oferta N° 88-8-10010-25 y la designación de supervisión de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA.

Para efectos de coordinación, pueden tomar contacto a través del abonado telefónico de la señora Subintendente MARIA ELIZABETH FORERO GARCIA, 3204941397 o al correo electrónico elizab.forero@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Emerson Oliverio Gamboa Wilches
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Seccional De Investigacion Criminal
Cédula: 1054679481
Título: Administrador Policial
Dependencia: Seccional Investigacion Criminal Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: emerson.gamboa@correo.policia.gov.co
8/06/2025 4:44:42 p. m.

Anexo: no

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-073193-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA DEMET

SIJIN-GUCRI - 3.1

Guamal, 21 de junio de 2025

Señor coronel
MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Informando nuevo cronograma contrato No. 88-8-10010-25

En atención a la aceptación de oferta mínima cuantía N° 88-8-10010-25 de fecha 15 de abril de 2025, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y/O PRUEBAS DE MEDICIÓN "ALCOHOSENSORES, TERMOHIGROMETROS Y DISTANCIAMETROS, LUXOMETROS, DESHUMIFICADORES, BASCULAS" A TODO COSTO; SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS. GRUPO 1: MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y/O PRUEBAS DE MEDICION "ALCOHOSENSORES, TERMOHIGROMETROS Y DISTANCIAMETROS, LUXOMETROS, DESHUMIFICADORES, BASCULAS" A TODO COSTO, y la comunicación oficial emanada por la contratista, la señora MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS (AMC De Colombia), identificada con C.C. 1012399523, en la cual informa la novedad presentada con el personal que fue designado para comenzar con la ejecución del contrato y actualmente se encuentra incapacitado por motivos médicos, respetuosamente me permito enviar a mi coronel, el nuevo cronograma propuesto por la contratista MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.012.399.523, el cual fue revisado conforme a los plazos establecidos en la ejecución contractual y aprobado en mi calidad de supervisora.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Maria Elizabeth Forero Garcia
Grado: Subintendente
Cargo: Perito
Cédula: 1121844217
Dependencia: Grupo Investigacion Criminalistica Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: elizab.forero@correo.policia.gov.co
21/06/2025 9:23:19 a. m.

Anexo: si

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORME NÚMERO	SIRCC001
CÓDIGO	FORTGNAL
FECHA DE ELABORACIÓN	16-06-2025

ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE COLOMBIA
NIT: 1012399523-8

Bogotá, 16 junio del 2025

Señor:
Policía Metropolitana Villavicencio
Supervisor del contrato
Asunto: Solicitud ampliación entrega de elementos e inicio actividades contrato **No 88-8-10010-25**

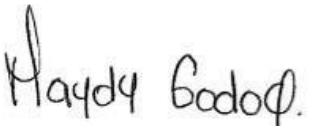
Respetado.
Por medio de la presente, **MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS** (AMC De Colombia) identificada con **C.C 1012399523**, en calidad de contratista, me permito solicitar formalmente una ampliación del plazo estipulado para la entrega de elementos e inicio actividades contrato contractuales del contrato **No 88-8-10010-25**, el cual tenía fecha el 16-06-2025 con fundamento en la siguiente situación excepcional:

El motivo de esta solicitud obedece a que el personal que fue designado para comenzar con la ejecución del contrato se encuentra actualmente incapacitado por motivos médicos. Esta circunstancia, ajena a nuestra voluntad, nos impide iniciar las labores en la fecha programada y realizar la entrega de los elementos anteriormente recogidos para su debido proceso de mantenimiento y calibración razón por la cual solicitamos la extensión del plazo de inicio de actividades.

Teniendo en cuenta nuestro compromiso con el cumplimiento riguroso de las obligaciones contractuales y la calidad del servicio prestado, consideramos indispensable garantizar que el equipo designado se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo eficiente del contrato. Por lo tanto, solicitamos una ampliación del plazo por un período de **[15 días calendario]**, contados a partir de la fecha actual.

Cordialmente,

CORDIALMENTE



MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
C.C No: 1.012.399.523
TEGNOLOGA BIOMEDICA.
Cra 88 g No 71 40 Sur - Bogotá.
Cel. 3153065934-3012480200

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2

CODIGO : CAMPC02
VERISION: 1,2,2
FECHA 20/6/2025

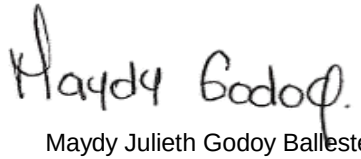
POLICIA DE VILLAVICENCIO
CONTARTO NO: 88-8-10010-25
MANTENIMIENTO Y CALIBRACION

FECHA DE INICIO 09/05/2025
FECHA MAXIMA DE EJECUCUION 30/11/2025

ITEM	FECHA DE INICIO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	EQUIPO	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE EJECUCION	OBSERVACIONES
1	30/06/2025	Mantenimiento y Calibracion	**BALANZAS**	1/07/2025	**EN SITIO**	
2	30/06/2025	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	**DESHUMIFICADOR**	1/07/2025	**EN SITIO**	
3	30/06/2025	Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Calificacion de Desempeño	**CABINA EXTRACTORA**	2/07/2025	**EN SITIO**	
4	30/06/2025	Mantenimiento Preventivo y Correct	**MICROSCOPIO**	2/07/2025	**EN SITIO**	
5	30/05/2025	Mantenimiento y Calibracion	**DISTANCIOMETROS**	30/06/2025	**EN LABORATORIO**	
6	30/05/2025	Mantenimiento, verfificacion y actualizacion	**GPS**	30/06/2025	**EN LABORATORIO**	
7	30/05/2025	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	**CAMARAS**	30/06/2025	**EN LABORATORIO**	
8	30/05/2025	Mantenimiento y Calibracion	**ALCOHOSENSOR**	30/06/2025	**EN LABORATORIO**	
9	30/05/2025	Mantenimiento y Calibracion	**TERMOHIGROMETROS**	30/06/2025	**EN LABORATORIO**	
10	30/05/2025	Mantenimiento y Calibracion	**CALIBRADOR**	30/06/2025	**EN LABORATORIO**	
11	30/05/2025	Mantenimiento y Calibracion	**LUXOMETRO**	30/06/2025	**EN LABORATORIO**	

Nota: este cronograma esta sujeto a cambios o modificaciones, dependiendo de la disponibildad de los elementos, por muto acuerdo entre las partes o cualquier eventualidad presentada.

Firma



Maydy Julieth Godoy Ballesteros
c.c 1012399523
Contratista